



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

01892)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y Decreto 1149 de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 1 8 9 2)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 las siguientes personas:

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
1	98.772.247	EDGAR FABIAN SILVA RINCON	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente
2	1.005.744.114	DANILO ANDRES JARAMILLO MORENO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Occidente



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 2)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
3	1036928047	CAROLINA RIAÑO PALACIOS	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente
4	1128389436	JUAN GUILLERMO ALVAREZ RESTREPO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente
5	1032364774	JOSE ALEJANDRO PULIDO VILLAMIL	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Aeropuerto Cartagena
6	93424199	OSCAR IVAN BUSTOS VERGARA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente
7	80152979	CARLOS EDUARDO GOMEZ DIAZ	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Aeropuerto Pereira
8	79448585	JAIRO VERDUGO LASSO	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Aeropuerto de Neiva
9	1128416840	SANDRA MARCELA MONTES LEON	Dirección Regional Aeronáutica Nororienté - Aeropuerto Bucaramanga
10	37844355	ELIANA JIMENA ARDILA GELVEZ	Dirección Regional Aeronáutica Nororienté - Aeropuerto Bucaramanga
11	1113638198	MONICA PATRICIA CEPEDA VILLADA	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Occidente
12	1130632645	HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO	Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Occidente
13	1016067010	JONATHAN FERNEY CORREA SUAREZ	Dirección Regional Aeronáutica Nororienté - Aeropuerto Bucaramanga

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **EDGAR FABIAN SILVA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.772.247, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **DANILO ANDRES JARAMILLO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.005.744.114, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

(# 01892)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora **CAROLINA RIAÑO PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.036.928.047, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **JUAN GUILLERMO ALVAREZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.389.436, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

ARTÍCULO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOSE ALEJANDRO PULIDO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.364.774, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte - Aeropuerto Cartagena.

ARTÍCULO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **OSCAR IVAN BUSTOS VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.424.199, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

ARTÍCULO SEPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **CARLOS EDUARDO GOMEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.152.979, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Pereira.

ARTÍCULO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **JAIRO VERDUGO LASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.448.585, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur – Aeropuerto de Neiva.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

01892)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **SANDRA MARCELA MONTES LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.128.416.840, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **ELIANA JIMENA ARDILA GELVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.844.355, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **MONICA PATRICIA CEPEDA VILLADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.113.638.198, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.130.632.645, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JONATHAN FERNEY CORREA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.067.010, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número **01 SEP. 2022**
(# 01892)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

01 SEP. 2022


FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General
Jaimé Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
Paola Lináres Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General